



1687

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura.

USHUAIA, 22 AGO 1997

VISTO la Nota del Centro de Capacitación y Creatividad de fecha 19 de junio del corriente, en la que se solicita el Auspicio Oficial del "2º Encuentro Nacional Pedagógico de Arte, Ciencia y Recreación"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se encuentra enmarcado en la Ley Federal de Educación como continuación de otros anteriormente realizados.

Que el mismo se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente en la ciudad de Mendoza, de treinta y seis (36) horas reloj de duración.

Que está destinado a todos los docentes de Educación Artística, Recreólogos, Artistas, docentes de áreas con orientación artística, docentes de Nivel Inicial y E G B, docentes de Educación Especial y estudiantes de carreras docentes.

Que la modalidad del encuentro será por Comisiones - Conferencias - Talleres - Cursos.

Que sus temáticas constituyen parte de las problemáticas de la enseñanza y el aprendizaje de la Educación Artística, de la Lengua, de la Tecnología y de la Recreación que requieren ser profundizadas con la intención de generar espacios de saberes actualizados de utilidad para el desempeño del rol docente.

Que el mismo estará a cargo de la Lic. Paula Sinay, Lic. Rubén Barral, Prof. Ana L. Frega, Prof. Mario Vanegas, Prof. Liliana Andrade, Prof. Pablo Ziperovich, Lic. Ester Volowaky, Lic. Sandra Llosa y el Prof. Luis Sampetro.

Que es intención del Ministerio de Educación y Cultura propiciar las acciones de capacitación que hayan sido evaluadas por el Equipo Técnico de la Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua.

Que la capacitación es un pilar básico de la transformación educativa, en la cual este Ministerio viene abocando todo su empeño.

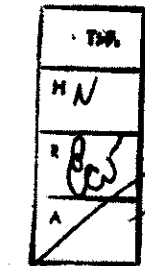
Que el suscripto se encuentra facultado a dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 276, Artículo 10, Inciso C).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo el "2º Encuentro Nacional Pedagógico de Arte, Ciencia y Recreación" que se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente en la ciudad de Mendoza, con una duración de 36 horas reloj, destinado a los docentes de Educación Artística, Recreólogos, Artistas, docentes de áreas con orientación artística, docente de Nivel



OMAR V. FERRAZ ARROYO  
Ministro de Educación y Cultura

///...2.-



FRANCISCO C. MARTÍZ  
Jefe Departamento Despacho  
Dir. Adm. M. E. Y C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura.

.../12.-

inicial y E G B, docentes de Educación Especial y estudiantes de carreras docentes, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Justificar las inasistencias en que incurrieren los docentes que participen de dicho encuentro, a los cuales no se les afectará su remuneración habitual.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Archívese.

1687

RESOLUCIÓN M.E.Y.C. N°

197.-

TFF.
H N
B A

OMAR V. FERRÍA DÍEZ ARROYO  
Ministro de Educación y Cultura

SECRETARÍA

EMILIA C. ORTIZ  
Jefe Departamento Despacho  
Dir. Adm. M. E. Y C.